

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

Asunto: Acuerdo de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por el que se archivan los asuntos turnados mediante oficios y LXIV/2DO/SSP/DPL/1164/2026 y LXIV/2DO/SSP/DPL/1628/2026.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 29 de 2026.

CC. Diputada Secretaria y Diputado Secretario de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
P r e s e n t e s .

A la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos turnaron para su estudio, análisis y posterior dictaminación, dos proposiciones con Punto de Acuerdo; la primera de ellas presentada por el Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone se exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones, implemente a la brevedad un plan de acciones permanentes para combatir el gusano barrenador del ganado y proteger la sanidad pecuaria en nuestro Estado de Guerrero y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la posibilidad de implementar una campaña integral de liberación y colocación de mosca estéril como medida de control y erradicación del gusano barrenador del ganado en el estado de Guerrero, con el objetivo de evitar la propagación e intensificación de dicha plaga.

La segunda propuesta presentada por la Diputada Catalina Apolinar Santiago, por el que propone se exhorte respetuosamente al Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, y al Doctor

~Página 1 de 19~



Ángel Almazán Juárez; Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, intensifiquen, coordinen y profundicen las acciones de combate, control y erradicación del gusano barrenador del ganado en el Estado de Guerrero.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión, procedimos al estudio conjunto de ambas propuestas, que tienen como tema central la atención y erradicación del gusano barrenador de ganado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 248, 249 y 250 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que en sesión de fecha 10 de marzo de 2026, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que propone se exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones, implemente a la brevedad un plan de acciones permanentes para combatir el gusano barrenador del ganado y proteger la sanidad pecuaria en nuestro Estado de Guerrero y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la posibilidad de implementar una campaña integral de liberación y colocación de mosca estéril como medida de control y erradicación del gusano barrenador del ganado en el estado de Guerrero, con el objetivo de evitar la propagación e intensificación de dicha plaga.

- II. Que, en sesión del Pleno de fecha 12 de mayo de 2026, se presentó por parte de la Diputada Catalina Apolinar Santiago, la Proposición con Punto de Acuerdo, en la que se propone respetuosamente exhortar al Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, y al Doctor Ángel Almazán Juárez; Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, intensifiquen, coordinen y profundicen las acciones de combate, control y erradicación del gusano barrenador del ganado en el Estado de Guerrero.
- III. Que, mediante oficios número LXIV/2DO/SSP/DPL/1164/2026, de fecha 10 de marzo de 2026 y LXIV/2DO/SSP/DPL/1628/2026, de fecha 12 de mayo de 2026, suscritos por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, turnados a la presidencia de la Comisión el 12 de marzo y 14 de mayo de 2026, respectivamente, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva para el estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.
- IV. Que, mediante oficios números HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/034/2026, HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/035/2026, HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/036/2026 y HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/037/2026, de fecha 12 de marzo de 2026; HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/059/2026; HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/060/2026, HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/061/2026 y HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/062/2026, de fecha 15 de mayo de 2026; se notificaron los respectivos turnos a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis correspondiente.
- V. Que, mediante oficios HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/076/2026, HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/077/2026, HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/078/2026 y HCEG/LXIV/2DO/CDAYP/PRE_RMR/079/2026, de fecha 30 de junio de 2026, se

notificó el Proyecto de Acuerdo, a las y los integrantes de la Comisión, para conocimiento, análisis y observaciones pertinentes.

- VI. Que conforme a los artículos 61, fracción I, 65 fracción I, 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en concordancia a lo establecido en los artículos 1161, 174 fracción II, 195, Fracción XXI, 227, 228, 240, 241, Párrafo primero; 242; 243, 248 Y 249, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, en vigor, esta Comisión, por la naturaleza y objeto de los asuntos planteados, tiene plenas facultades para hacer el estudio, análisis de las Propositiones con Punto de Acuerdo de mérito y dictaminar lo correspondiente.

Derivado, que, las propuestas de exhorto van dirigidas al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el Estado de Guerrero, Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, y tienen como tema central el combate y la erradicación de la Miasis provocada por el Gusano Barrenador de Ganado en el estado de Guerrero, esta Comisión, determinó analizarlas conjuntamente y realizar un solo Dictamen con proyecto de acuerdo.

Que, el Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez y la Diputada Catalina Apolinar Santiago, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65, fracciones I; 91, fracción II, 199, numeral 1, fracción I y los artículos 227, 229 y 249, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, tienen plenas facultades para presentar ante el Pleno para su análisis y dictamen correspondiente, las propuestas que nos ocupan.

OBJETIVO DE LAS PROPUESTAS.

1. *En su propuesta el Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, refiere que: Dentro del contexto sobre el tema del llamado "gusano barrenador" (Cochliomyia hominivorax) tenemos que es la larva de una mosca que deposita sus huevos en heridas frescas de animales. Al eclosionar, las larvas penetran en el tejido vivo y se alimentan del animal, causando lesiones graves, dolor intenso, infecciones secundarias y hasta la muerte si no se atiende a tiempo.*

...

Se mantiene activo en zonas tropicales y subtropicales, como partes de México y Centroamérica. Así también, las autoridades sanitarias suelen declarar emergencias zoosanitarias, con vigilancia estricta y requisitos para la movilización de animales.

...

A pesar de los esfuerzos por las autoridades, las campañas de control resultan insuficientes para contener la propagación. La falta de recursos extraordinarios, coordinación interinstitucional y mecanismos de vigilancia oportuna, ha permitido que el problema se expanda.

La problemática se agrava porque el gusano barrenador no distingue entre grandes productores y pequeños ganaderos: impacta de manera directa en la economía familiar. En este contexto, la omisión o tardanza en la respuesta institucional puede traducirse en un deterioro irreversible de la actividad ganadera y en un golpe severo al desarrollo regional.

Según, información publicada el 24 de febrero de 2026 en los medios de comunicación específicamente en "La Jornada", existen tres casos de gusano barrenador que se detectaron en el municipio de Tixtla. Además, de los tres casos del presunto gusano barrenador, dos de ellos, ya fueron atendidos, el tercero será evaluado por personal especializado del Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Sobre este mismo caso, /Noticias Report Chilpancingo, señaló que uno de los casos se registró en la comunidad de Ojitos de Agua, donde el animal ya había sido tratado, por lo que no fue posible recabar muestras de las larvas.

El Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria del gobierno federal informó que en el país hay 829 casos activos de contagios del gusano barrenador; en el estado de Guerrero se reportan 88 casos, lo que lo ubica en cuarto lugar de los estados con más contagios.

En el mapa virtual de la SENASICA se indica que esos contagios en Guerrero se concentran en municipios de la Costa Chica, Acapulco, Costa Grande, Centro, la Sierra, zona Norte y la Tierra Caliente, sin que se especifique exactamente en qué lugares.

Ante este escenario, resulta indispensable que la autoridad competente refuerce de manera inmediata las acciones de vigilancia, prevención y control. Esto incluye el fortalecimiento de campañas de detección temprana, la capacitación de productores y personal local, el aseguramiento del tratamiento oportuno de los casos detectados y una comunicación clara y



transparente con la población.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero para que, en ejercicio de sus atribuciones, implemente a la brevedad un plan de acciones permanentes para combatir el gusano barrenador del ganado y proteger la sanidad pecuaria en nuestro estado de Guerrero.

SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y a la esfera de competencias exhorta respetuosamente, al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la posibilidad de implementar una campaña integral de liberación y colocación de mosca estéril como medida de control y erradicación del gusano barrenador del ganado en el estado de Guerrero, con el objetivo de evitar la propagación e intensificación de dicha plaga.

2. La Diputada Catalina Apolinar Santiago, en su propuesta, establece:

PRIMERO. Que la salud animal constituye un presupuesto indispensable para la seguridad alimentaria, la economía rural y la protección del bienestar de las familias que dependen de la ganadería de traspatio, de pequeña escala y de carácter regional.

En el Estado de Guerrero, la presencia del gusano barrenador del ganado (*Cochliomyia hominivorax*) representa una amenaza seria por tratarse de una plaga parasitaria que afecta a bovinos, caprinos, ovinos, equinos, porcinos, fauna silvestre e incluso a seres humanos cuando existen lesiones expuestas, lo que agrava su impacto social y sanitario.

SEGUNDO. Que la expansión territorial del gusano barrenador en Guerrero demuestra un comportamiento epidemiológico preocupante, particularmente porque ha alcanzado regiones y municipio donde antes no se registraba con la misma intensidad.

En la región de la Montaña, el documento de referencia señala la existencia de casos activos en Tlacoapa, Iliatenco, San Luis Acatlán y Santa Cruz del Rincón, así como detecciones en Tlapa y Alpoyeca, lo cual confirma que la plagas avanza sobre zonas con alta dispersión poblacional, condiciones de marginación y obstáculos estructurales de acceso institucional.



...

La progresión de la plaga hacia estas regiones obliga a redoblar esfuerzos preventivos y operativos con enfoque intercultural y de justicia territorial.

TERCERO. Que la Costa Chica ha sido identificada como la región más afectada y con características endémicas para esta plaga, situación que amerita una intervención prioritaria y permanente de las autoridades estatales. Según la información proporcionada, municipios como Ometepec y Cuajinicuilapa concentran un número particularmente alto de casos acumulados mientras que la propia región registraba 15 casos activos, lo que confirma un foco rojo sanitario y productivo.

La afectación en esa zona no solo compromete la salud del hato ganadero, sino que impacta a productores, comercializadores y consumidores locales, quienes han advertido posibles repercusiones en el abasto y en el precio de la carne regional derivadas de las pérdidas de ganado. Cuando una plaga se estabiliza en una región con alta dependencia pecuaria, el deber del Estado no puede limitarse a acciones episódicas, sino que debe traducirse en estrategias articuladas de vigilancia, tratamiento, seguimiento y evaluación.

...

En consecuencia, las coordinaciones entre dependencias estatales son debe reducirse a la atención veterinaria, sino incorporara medidas de prevención comunitaria, comunicación de riesgos y saneamiento ambiental en las zonas vulnerables.

QUINTO. Que las acciones emprendidas hasta ahora, constituyen un esfuerzo relevante; pero los propios datos disponible les demuestran que aún resultan insuficientes frente a la velocidad de propagación y a la persistencia de casos activos en distintas regiones del Estado. De conformidad con la información base, en Guerrero se han dispersado más de 96 millones de moscas estériles como parte de la estrategia nacional de control, mecanismo biológico que busca interrumpir el ciclo reproductivo de la especie sin recurrir a insecticidas.

Asimismo, se señala la entrega de tratamientos y el reforzamiento de acciones por parte de SAGADEGRO en municipios específicos. Sin embargo, se al mismo tiempo persisten focos activos, alertas de productores y expansión territorial, entonces resulta jurídicamente válido y políticamente necesario exhortar a las dependencias competentes para que intensifiquen, coordinen y profundicen las medidas existentes con mayor cobertura, frecuencia, trazabilidad y presencia en campo.

SEXTO. Que el combate eficaz del gusano barrenador demanda una acción pública concurrente y coordinada entre las autoridades del sector agropecuario y las autoridades ambientales, debido a que la dinámica de dispersión de la plaga se relaciona con factores territoriales, climáticos, de movilidad pecuaria, manejo de residuos biológicos y atención oportuna de animales lesionados.

La Secretaría de agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural cuenta con atribuciones directas en materia de sanidad animal, acompañamiento técnico a

productores y vinculación institucional con las estrategias federales; por su parte, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales interviene en aspectos ligados al equilibrio ecológico, manejo territorial, prevención de riesgos ambientales y articulación de políticas públicas para la protección del entorno.

...

OCTAVO. Que la respuesta institucional frente al gusano barrenador debe acompañarse de mecanismos de información pública, capacitación comunitaria, abastecimiento suficiente de insumos, rutas de denuncia y atención temprana, así como de esquemas de evaluación periódica sobre resultados.

...

Proposición de acuerdo parlamentario para que las secretarías responsables del gobierno del estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, intensifiquen, coordinen y profundicen las acciones de combate, control y erradicación del gusano barrenador del ganado en el Estado de Guerrero.

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, y al Doctor Ángel Almazán Juárez, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones:

Primero.- Intensifiquen las acciones de vigilancia epidemiológica, detección temprana, tratamiento, control y erradicación del gusano barrenador del ganado en todo el territorio estatal, con atención prioritaria en las regiones Costa Chica y Montaña.

Segundo.- Fortalezcan la coordinación interinstitucional con las autoridades federales competentes, los ayuntamientos, las asociaciones ganaderas y las autoridades comunitarias, a fin de ejecutar una estrategia integral, continua y territorialmente focalizada.

Tercero.- Refuercen la distribución de insumos, medicamentos y materiales para la atención inmediata de animales infestados, así como la capacitación técnica dirigida a productoras y productores pecuarios para la prevención, identificación y manejo oportuno de casos.

Cuarto.- Implementen campañas permanentes de información y sensibilización comunitaria sobre riesgos zoonosarios y de salud pública asociados al gusano barrenador incluyendo medidas de prevención dirigidos a la población humana en zonas de incidencia y

Quinto.- Remitan a esta Soberanía, dentro de un plazo razonable y conforme a la normatividad aplicable, un informe sobre las acciones realizadas, los municipios atendidos, los insumos distribuidos, la evolución de casos y las medidas de coordinación desplegadas para contener y erradicar plagas.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, acuerdos o resoluciones.

En términos del artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, las Comisiones para el desempeño de sus funciones tienen entre sus atribuciones: dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos.

Asimismo, el artículo 175 párrafo segundo establece que las Comisiones podrán resolver por sí mismas los asuntos cuya naturaleza y trascendencia así lo requieran, siempre que no contravengan los ordenamientos relativos.

SEGUNDO.- La presidencia de la Comisión, solicitó mediante oficios HCEG/LXVI/2DO/CDAYP/PRE_RMR/063/2026, información a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero, sobre las acciones que se han implementado en el Estado, para combatir la Miasis provocada por el Gusano Barrenador de Ganado.

Con fecha 25 de mayo del año en curso, el Biólogo Alejandro Zepeda Castorena, remitió a esta Comisión, el oficio SAGADEGRO/J//441/2026, de fecha 25 de mayo de 2026, mediante el cual detalla fundamentos biológicos y ciclo de vida de la plaga; precisando en su escrito, que, en Guerrero, el 01 de noviembre de 2025, se notificó

el primer caso sospechoso, en la localidad de las animas, municipio de Tecoanapa, Guerrero, mismo que fue atendido oportunamente.

De acuerdo a lo informado, se establece que desde los primeros reportes se ha trabajado de manera coordinada con base al rastreo epidemiológico con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), bajo las bases oficiales de la Dirección General de Salud Animal Federal. Asimismo, refiere un reporte acumulado de 164 casos positivos en el Estado, mismos que fueron atendidos puntualmente y con seguimiento de la SENASICA.

Refiriendo que, para hacer frente a la contingencia zoonositaria, la SAGADEGRO, implementó mecanismos de gobernanza inmediata en el territorio, en cumplimiento a los protocolos de emergencia federales; en mayo de 2025, se instaló formalmente el Grupo de Emergencia en Salud Animal (GESA), en la entidad, que coordina diariamente de manera técnica las acciones operativas de la SAGADEGRO, SADER, personal especializado de la SENASICA, las Jurisdicciones Sanitarias de la Secretaría de Salud del Estado y la Unión Ganadera Regional de Guerrero (UGRG).

Un tema relevante que presenta el informe es el "*Criterio de resguardo al productor*", determinado como eje fundamental de la estrategia que *ningún hato ganadero será objeto de despoblación o sacrificio obligatorio con motivo del Gusano Barrenador del Ganado*, cuya finalidad es evitar la ocultación de brotes por parte de las y los productores ganaderos, lo que técnicamente garantiza la confianza social para la notificación inmediata y oportuna de heridas sospechosas en el ganado. Así mismo, la SAGADEGRO informa que se diseñó y habilitaron puntos estratégicos equipados con infraestructura especializada para la inspección, lavado, curación, tópicos y desinsectación de transporte, ubicados en puntos

estratégicos de movilización en Copala, Tamaucuas y Ciudad Altamirano, teniendo como objetivo blindar el comercio interno e impedir la movilización ilícita de animales infestados desde zonas con brotes detectados.

La SAGADEGRO, a través de la Dirección General de la Estructura Regional, desplegó un programa masivo de extensión técnica enfocado en la detección temprana en campo de la plaga, con los siguientes resultados:

- **Estrategia virtual en Ayuntamientos:** se concretó una cobertura del 95% de los municipios del estado, brindando capacitación a las y los Presidentes Municipales, Regidoras, Regidores de Desarrollo Rural, Directoras, Directores de Ecología y personal técnico operativo de los rastros locales.
- **Estructura de Pláticas Presenciales en Territorio:** Implementación de acciones de promoción, difusión, alerta y contención preventiva mediante la entrega y distribución de material informativo.
- **Región Costa Chica I:** Atención integral y registro de 2, 156 productoras y productores ganaderos, instituciones educativas, autoridades municipales y asociaciones ganaderas.
- **Región Costa Chica II:** Capacitación técnica presencial dirigida a 2,005 productoras y productores ganaderos, instituciones educativas, autoridades municipales y asociaciones ganaderas en coordinación con SENASICA.
- **Región Tierra Caliente:** Registro y asistencia de 3,117 productoras y productores ganaderos, instituciones educativas, autoridades municipales y asociaciones ganaderas.
- **Región Norte:** Registro y asistencia de 4,084 productoras y productores ganaderos, instituciones educativas, autoridades municipales y asociaciones ganaderas.
- **Región Centro:** Registro y asistencia de 1,789 productoras y productores

ganaderos, instituciones educativas, autoridades municipales y asociaciones ganaderas.

- **Región Costa Grande:** Registro y asistencia de 1,165 productoras y productores ganaderos, instituciones educativas, autoridades municipales y asociaciones ganaderas.

Asimismo, junto a la estructura del Programa de Sembrando Vida, se realizaron capacitaciones a personas ganaderas y beneficiarias del programa, en la técnica de elaboración de trampas caseras, lo que incluye materiales de bajo costo, que se pueden adquirir a nivel local. Lo que ha permitido colocar más de 60 mil trampas para contener la mosca que causa el GBG, en las localidades donde opera el programa.

Se ha impartido capacitación para obtener las muestras de los gusanos en los casos donde se encontraron animales con Miasis, mismas que se envían a los laboratorios especializados de la SENASICA.

Se informa que se capacitó a las y los asistentes para que se enfoquen a la prevención de la Miasis, a la curación de los animales, apoyándoseles con una muestra de **Negasunt®**, un medicamento veterinario ampliamente utilizado para el tratamiento de heridas infestadas con larvas (miasis), como las ocasionadas por el gusano barrenador del ganado, distribuyéndose 8,093 dosis a ganaderas y ganaderos.

La SAGADEGRO, con la plena convicción de la composición pluricultural del Estado de Guerrero, refiere que diseñó campañas masivas de concientización comunitaria respetando las lenguas maternas de la entidad, estos materiales

integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, y de las y los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con personal especializado de la SENASICA y de la SAGADEGRO, mismas a las que se les ha convocado de manera formal. En estas reuniones de trabajo se informó sobre acciones preventivas, impacto en el Estado de Guerrero, de la Miasis del Gusano Barrenador de Ganado.

- En sesión de fecha 17 de septiembre del año 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, aprobó por unanimidad de votos, el dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, mediante el cual se exhorta a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), de Salud, de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero; a las Presidentas y Presidentes Municipales y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, cuyos puntos de Acuerdo, exhorta para que coadyuven en los trabajos de prevención, atención, vigilancia epidemiológica en el Estado. A la SAGADEGRO, se le exhorta a establecer mecanismos de coordinación y colaboración con la SADER, de Salud, de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que, se incluya en el Grupo de Trabajo Intersecretarial federal existente en el Estado, a las secretarías homologas estatales y a la persona titular de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero del H. Congreso del Estado; a reforzar el programa estatal de difusión, prevención y atención del Gusano Barrenador del Ganado y otras plagas entomológicas, articulado con el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal (DINESA), que contempla la capacitación

a productores, médicos veterinarios y autoridades municipales, priorizando las regiones con mayor densidad ganadera y riesgo zoonosanitario además de exhortar a la SAGADEGRO para que en coordinación con los municipios implemente una campaña o mecanismo de difusión específica dirigida a la población en general para que conozca los efectos que provoca la Miasis del GBG y el impacto en la salud de la población.

CUARTO. Es relevante para esta Comisión el Informe de casos activos de GBG en México, consultado el 27 de junio de 2026, en el portal oficial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la federación / SENASICA, disponibles en el Link:

De acuerdo a información difundida en las redes oficiales del Gobierno de México, el pasado 26 de junio de 2026, la Dra. Claudia Sheimbaum Pardo, con la presencia de la Secretaria de Agricultura de los Estados Unidos de Norte América, Brooke Rollins, y el Embajador de los Estados Unidos en México, Ronald Johnson, inauguró la Planta de Producción de Mosca Estéril, en Metapa de Domínguez, en el Estado de Chiapas, que es una instalación estratégica para el combate del gusano barrenador del ganado. <https://www.facebook.com/share/p/1NjMGBU44G/?mibextid=wwXlfr>.

QUINTO. Esta Comisión, atendiendo al contenido de las propuestas presentadas por el Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez y por la Diputada Catalina Apolinar Santiago, que coinciden en un tema central que es la atención y erradicación del



Gusano Barrenador del Ganado en Guerrero, priorizar la salud de la población; apoyar a las y los productores ganaderos en el Estado.

Derivado de lo referido en los considerandos Tercero y Cuarto, que anteceden, esta Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, arriba a la conclusión de que las propuestas de la Diputada y el Diputado proponentes han sido atendidas en los puntos que refieren, toda vez que, desde los primeros indicios de brotes en el Estado, las instancias federales y locales trabajan coordinadamente, atendiendo los casos de brote, y la implementación y difusión de información a la población en las principales lenguas que se hablan en el Estado.

Este Congreso, a través de esta Comisión Dictaminadora, ha tenido oportunamente información sobre el impacto provocado en el Estado por la Miasis del Gusano Barrenador de Ganado, misma que ha sido difundida oportunamente a las y los diputados integrantes de la Legislatura y hecha del conocimiento al Pleno en la presentación y aprobación de un exhorto sobre el mismo tema el pasado 17 de marzo de 2025.

Por lo que, las Propuestas presentadas por el Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez y la Diputada Catalina Apolinar Santiago, desde el análisis que realiza la Comisión quedan atendidas, por lo cual resulta procedente el archivo de las mismas, como asuntos total y definitivamente concluidos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 175, 195 fracción I, 248 y 258 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guerrero número 231, esta Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Pesquero emite el siguiente:



ACUERDO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, RELATIVO AL ARCHIVO DE LOS EXHORTOS PRESENTADOS MEDIANTE LOS TURNOS LXIV/2DO/SSP/DPL/1164/2026 y LXIV/2DO/SSP/DPL/1628/2026.

PRIMERO. La Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, acuerda el archivo de las Propuestas de Punto de Acuerdo Parlamentario, mediante la cual se propone se exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones, implemente a la brevedad un plan de acciones permanentes para combatir el gusano barrenador del ganado y proteger la sanidad pecuaria en nuestro Estado de Guerrero y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la posibilidad de implementar una campaña integral de liberación y colocación de mosca estéril como medida de control y erradicación del gusano barrenador del ganado en el estado de Guerrero, con el objetivo de evitar la propagación e intensificación de dicha plaga, y al Doctor Ángel Almazán Juárez; Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, intensifiquen, coordinen y profundicen las acciones de combate, control y erradicación del gusano barrenador del ganado en el Estado de Guerrero; toda vez que han sido atendidas de acuerdo a la información contenida en los considerandos Segundo, Tercero y Cuarto del Presente Acuerdo, quedando sin materia las propuestas presentadas.

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva para su conocimiento y efectos administrativos y legislativos correspondientes, y se

PODER LEGISLATIVO

ordene se descarguen de los pendientes de la Comisión los turnos remitidos mediante oficios LXIV/2DO/SSP/DPL/1164/2026 y LXIV/2DO/SSP/DPL/1628/2026.

Así lo acordaron las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, de fecha 14 de julio de 2026, misma que firman para debida constancia legal.

Integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.



Dip. Rafael Martínez Ramírez.

Presidente.
DIP. RAFAEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Y PESQUERO

Dip. Gladys Genchi Cortes.
Secretaria.

Dip. Araceli Ocampo Manzanares.
Vocal.

Dip. Pánfilo Sánchez Almazán.
Vocal.

Dip. Víctor Hugo Vega Hernández.
Vocal.

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, RELATIVO AL ARCHIVO DE LOS EXHORTOS PRESENTADOS MEDIANTE LOS TURNOS LXIV/2DO/SSP/DPL/1164/2026 y LXIV/2DO/SSP/DPL/1628/2026. APROBADO EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2026.

